



Buenos Aires, 2 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 780/2012

VISTO:

La presentación de la Dra. Marta Paz, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marta Paz, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita asistencia económica para concurrir al XIX Encuentro Nacional "Violencia de género y femicidio", a realizarse durante los días 29 y 31 de agosto del año en curso en la ciudad de Santiago del Estero.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien expresó su conformidad mediante Dictamen Pres. N° 17 CFIPePJ.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 15/2012 propone a la Presidencia del Consejo de la Magistratura se otorgue a la Dra. Marta Paz la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho con 20/100 (\$ 1.618, 20) en concepto de pasajes, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-) en concepto de matrícula y Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500.-) destinados a viáticos para que asista al XIX Encuentro Nacional "Violencia de género y femicidio", a realizarse durante los días 29 y 31 de agosto del año en curso en la ciudad de Santiago del Estero.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

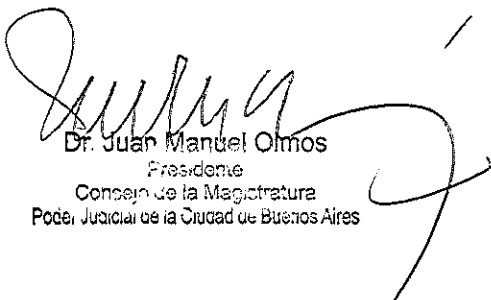
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Marta Paz, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho con 20/100 (\$ 1618, 20.-) en concepto de pasajes, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-) en concepto de matrícula y Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500.-) destinados a viáticos para que asista al XIX Encuentro Nacional "Violencia de género y femicidio", a realizarse durante los días 29 y 31 de agosto del año en curso en la ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dra. Marta Paz, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 780/2012


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires